

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA Nº 109 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 03 DE JUNIO DE 2004
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres treinta (03:30 p.m.) del **JUEVES 03 DE JUNIO DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO)**, Año Nacional de la Seguridad Social, previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DR. ABELARDO MUESES**, Suplente Representante del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRÍGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ** y **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARISOL VICENS**, **LICDA. MARIA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ Y SRA. RAFAELA FIGUEROE**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. ZOILO NUÑEZ SALCEDO**, Subsecretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **LIC. APOLINAR VELOZ**, Suplente Representante del Banco Central.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social; Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones; Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente General UNIPAGO; Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General del CNSS; Lic. Luis Paulino, Contralor Interino CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE EN FUNCIONES, Dr. Eusebio Garrido, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta # 108
2. Informe sobre las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo
3. Decisión sobre la solicitud de la Secretaría de Estado de Educación para adelantar el inicio del SFS para los maestros
4. Informe de auditoría de la PriceWaterHouseCoopers sobre estados financieros 2003 y Memoria 2003
5. Informe sobre los trabajos de los temas prioritarios del CNSS
6. Carta solicitud de la Oficina Nacional de Presupuesto sobre los aportes al Régimen de Pensiones
7. Informe sobre la deuda de UNIPAGO al CNSS por concepto de aporte al desarrollo del SUIR
8. Aprobación del presupuesto para la organización de la Conferencia CISS en noviembre
9. Reglamento de Apelaciones
10. Solicitud sobre la aplicación de las regulaciones 6097, 68-03, 87-01 y 42-01 sobre el nombramiento de médicos en las instituciones públicas
11. Turno Libre

Punto No.1: Aprobación del acta # 108

El **Presidente en Funciones** sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 108 y en tal sentido cedió la palabra al Lic. José Luis León.

El **Lic. José Luis León**, Titular Representante del Sector Laboral, apuntó que en relación a los temas libres no debe resolverse y puso como ejemplo el caso de la empresa Televida, Canal de la Familia, S. A., ya que estos temas libres son puntos de información, temas fuera de agenda.

EL **Presidente en Funciones** dio como válida esta observación realizada por el Lic. León y lo sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras.

2

El Ing. Francisco Hernández señaló que antes de aprobar una resolución debía verificarse si no existían otras resoluciones al respecto, ya que se ha reiterado en el Consejo que no se deben traer temas nuevos.

El Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana, aclaró que existe una práctica, pero no una resolución establecida y que por ello se solicita que se resolute para poder aplicarla al pie de la letra.

La Licda. Diamela Genao manifestó que hubo una solicitud del sector empleador al respecto y que ya este punto se había tratado varias veces.

La Licda. María Isabel Gassó declaró que en relación al caso particular de Televida la deuda debe cubrirse y que se resolvió porque trata un asunto vinculado directamente con el cumplimiento de la Ley 87-01. Agregó estar de acuerdo con que no se resoluten temas que estén fuera de agenda.

El Presidente en Funciones cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, quien informó al Consejo que recibió una llamada de parte del Gerente General de Televida, Ing. José Ariza, y que le manifestó de manera informal la decisión tomada en el Consejo. Añadió que se comprometió a presentar ante el Consejo esta situación tan particular y conversar con el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la TSS, para que se reúnan y ver qué orientación se les puede ofrecer para que esta entidad de la Iglesia pueda cumplir con la Ley.

El Presidente en Funciones sometió a votación que no se resolute sobre temas no agendados.

Resolución No. 109-01: El CNSS no podrá tomar resoluciones sobre ningún tema que no haya sido agendado previamente.

A continuación el Presidente en Funciones sometió a votación la aprobación del Acta No. 108.

Resolución No. 109-02: Se aprueba el Acta No. 108 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 20 de mayo del 2004.

Punto No. 2: Informe sobre las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo

El Presidente en Funciones del Consejo cedió la palabra al Gerente General.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "MCP", "WAS-4", and others.]

[Handwritten notes on the right margin, including "MCP" and "DM".]

El Lic. Arismendi Díaz Santana procedió a destacar los aspectos más relevantes del informe # 15 sobre los avances y resultados de las actividades incluidas en el cronograma para el inicio el 1ero de agosto del 2004 de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Señaló que en relación al **punto No. 1** relativo al **procedimiento consensuado de afiliación única**, se distribuyó el Informe Final de la firma Deloitte & Touche sobre Evaluación y Cuantificación de titulares duplicados entre el IDSS y las ARS. Informó que se afinaron los últimos detalles requeridos para completar este informe y que el mismo ha sido enviado al IDSS, a ADARS y a ADIMARS, para que cada institución analice su contenido y presenten fórmulas que permitan un acuerdo consensuado sobre el tema de la doble afiliación.

En cuanto al **punto No. 2** sobre el **costo y prestaciones del PBS**, la SISALRIL informa que la reunión del Comité Interinstitucional convocada para mayo 24 fue realizada y que se entregará al Consejo a más tardar el 7 de junio los resultados de la misma.

En lo relativo al **punto No. 4** que trata el **Reglamento de Entrega de Medicamentos** informó que el tema está pendiente, pero que la Comisión convocó una reunión para el 7 de junio, de donde se espera que se den los toques finales y este tema entre en agenda en la próxima reunión del Consejo. De igual manera el tema del **FONAMAT** será conocido el lunes 7 y del **Reglamento de Aspectos Generales** está a la espera del informe que presentará el Asesor Legal Externo.

Respecto al **punto No. 9** que trata el tema del **diseño y entrega de módulos de afiliación y recaudo SFS** manifestó que hay que destacar la Resolución No. 108-02, que aprueba la extensión del contrato con la firma PAGOSS hasta el 31 de agosto del 2004 bajo las mismas condiciones en que se firmó originalmente y que luego en reunión con la firma PAGOSS se estableció un acuerdo para el adendum al contrato donde se estipulan los puntos que va a desarrollar la firma PAGOSS, cuales quedarán pendientes y qué instituciones del Sistema lo van a desarrollar y el ajuste de la reducción del 24.5% del monto original de ese contrato.

En cuanto al **punto No. 10** que detalla la **certificación de las ARS** por parte de la **SISALRIL**, en comunicación No. 1905 se reportan 4 anexos que contienen el estado de las ARS evaluadas en sus 5 ciclos para medir los niveles de calidad, gradualidad y posicionamiento de su gestión.

El **Lic. José Luis León** reflexionó sobre la labor del Comité Nacional de Honorarios Profesionales, ya que aún no se ha celebrado la primera convocatoria, por lo que exhortó al Consejo a tomar medidas para subsanar esta situación, pues no se justifica la inactividad de dicho Comité.

El **Dr. Bernardo Defilló** destacó dos puntos en relación a lo expuesto por el Lic. León. Sobre el primero, sobre las tarifas y los honorarios profesionales de salud, declaró que la SISALRIL ha solicitado por distintas vías una reunión con el Comité Nacional de Honorarios Profesionales, pero que ellos están cerrados para cualquier tipo de discernimiento en este tenor. Agregó que ya la SISALRIL ha entregado todas las versiones sobre el costo del PBS y que su última versión (1.9.1) incluye un acuerdo casi final con el CMD, donde en principio aprobó las tarifas. Por otro lado, señaló los progresos del costo del PBS que asciende a aproximadamente cuatro mil trescientos pesos, incluyendo la demanda del CMD de sus tarifas de consulta y que han aceptado que se incluyan como tarifa de referencia para las consultas, en total con los dos indicadores esenciales, para un costo de RD\$4,800.46, tomando en cuenta la tasa de cambio y la tasa de inflación. Por último solicitó al Consejo tratar de lograr algún acercamiento con el Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

La **Sra. Rafaela Figuereo**, secundó la propuesta del Lic. José Luis León y del Superintendente de Salud y que el CNSS debe tomar una decisión y resolver sobre qué hacer.

La **Licda. Diamela Genao** declaró que cada institución debe trabajar de manera independiente, pero en la misma dirección y enviar sus informes al Consejo.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** propuso hacer formal la solicitud de que se convoquen a ambas comisiones a este Consejo y que se apodere al Gerente General de esta convocatoria.

La **Licda. María Isabel Gassó** planteó que el Consejo se atribuye funciones que no le competen, porque es claro que esa Comisión tiene que reunirse con la SISALRIL, pero que lo que el Consejo debe evaluar es si están o no haciendo su trabajo.

El **Presidente en Funciones** preguntó al Dr. Defilló si no sería posible reunirlos con el Gerente General para que resuelvan las diferencias.

El **Dr. Defilló** manifestó que la SISALRIL no va a asistir a ninguna reunión en el Consejo, porque está cumpliendo con su labor.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including: a large signature on the left; 'MD' and 'MIA' on the right; 'Dm.' on the right; 'E.g.' and 'WASH' in the bottom center; and several other illegible signatures and initials at the bottom.]

Lic. José Luis León solicitó que se llame la atención al responsable de este Comité por la vía que sea para que realice su trabajo y que no se evalúe al Comité en su conjunto.

El Presidente en Funciones reiteró que si la propuesta concreta es que se solicite un informe al Lic. Martín Bretón de los trabajos de la Comisión.

La Sra. Rafaela Figuereo aclaró que no es que se presente ante el Consejo sino que se resolute que se integren ambos Comités y que trabajen en los costos de las tarifas, que es lo que solicita la SISALRIL.

El Dr. Adolfo Rodríguez propuso que cada quien cumpla con su papel y mande su informe al CNSS, porque al final se tome una decisión y resolute al respecto.

La Licda. Diamela Genao recordó una comunicación formal enviada por ese Comité en el que explicaban que habían tomado una resolución donde decían que no podían hacer el trabajo hasta que no tuvieran el PBS, por lo que solicitó que se les envíe una comunicación en la que se explique que eso no es necesario y que envíen su informe al CNSS.

La Licda. Daysi Montero aclaró que aparte de mediar, el CNSS puede hacer una comunicación al Lic Bretón, solicitándole información sobre qué se decidió en ese Comité y si tiene que venir al Consejo que se agende.

El Presidente en Funciones ordenó que se haga una comunicación en la que se le solicite un informe al Lic. Martín Bretón y que se agende el tema para la próxima reunión.

Punto No. 3: Decisión sobre la solicitud de la Secretaría de Estado de Educación para adelantar el inicio del SFS para los maestros

El Presidente en Funciones declaró que se recibió una carta de fecha 3 de junio de este año de la Vicepresidenta de la República y Secretaria de Estado de Educación, Dra. Milagros Ortiz Bosch, anexa, en la que solicitó la posposición del conocimiento del tema y a la que dio lectura.

Aceptada la solicitud de la Dra. Milagros Ortiz Bosch se dio continuidad a los puntos contenidos en la agenda.

JL
MLR
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

DM

[Handwritten signatures and initials: E.G., AM, WAC, etc.]

[Handwritten signature]

Punto No. 4: Informe de auditoría de la PriceWaterHouseCoopers sobre estados financieros 2003 y Memoria del 2003

El **Presidente en Funciones** cedió la palabra a la Licda. Diamela Genao, Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

La **Licda. Diamela Genao** declaró que la Comisión trabajó el 19 de mayo y luego el 25, pero que Contraloría aún no ha presentado el Informe final. Agregó que únicamente hay una observación importante, que es que en el informe de TSS se decía que la firma PriceWaterHouseCoopers no estaba auditando el SUIR y como el volumen de operaciones es tan alto, se determinó junto con el Gerente de Tesorería que se creen los fondos para el presupuesto del año que viene, de manera que esta unidad se audite.

El **Lic. Luis Paulino**, Contralor Interino, manifestó que el informe final aún no lo han recibido y que están trabajando en base a los borradores, pero que en los estados financieros de las entidades no hubo salvedades ni violaciones materialmente importantes sobre los estados financieros, a excepción de lo relativo al SUIR.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** solicitó que se apruebe la publicación del contenido de la memoria anual que se elaboró y que fue distribuida en el Consejo, para cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Social.

La **Licda. Diamela Genao** recordó que el año pasado no se hizo ninguna resolución aprobando la publicación de la memoria, por lo que no hay que resolver diciendo que se publique, ya que no hay inconvenientes al respecto.

Punto No. 5: Informe sobre los trabajo de los temas prioritarios del CNSS

El **Presidente en Funciones** cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** recordó que este informe se remitió con antelación. En cumplimiento a lo estipulado en este Consejo la Gerencia General se dirigió a las entidades que constituyen el Sistema con una comunicación con los temas que les corresponden, luego de ser actualizados en el tiempo y siguiendo la lógica del borrador original que elaboró la Comisión de Seguimiento del Taller del Consejo. En adición a eso la Gerencia General con los temas que le corresponde está rindiendo un informe de las iniciativas que se están tomando.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Agregó que hay dos propuestas que trae la Gerencia General que deben ser objeto de consideración y de decisión por parte de este organismo. Una, solicitar a la CERSS que contrate unos técnicos de común acuerdo con la Gerencia General para que levanten las informaciones de las diferentes instituciones y que se emita un documento que sirva de base al Consejo para poder establecer políticas e iniciativas en relación a las necesidades de los recursos humanos del Sistema, tanto a nivel público como privado, para que el SDSS pueda irse desarrollando como está previsto en la Ley 87-01.

Por otro lado propuso, como iniciativa de todos, en especial del Sector Empleador, que ya que hay reglamentos que se han venido aprobando y poniendo en funcionamiento, pero que es necesario hacer un análisis de cada uno de ellos a fin de articularlos adecuadamente y corregir repeticiones y quizá contradicciones que puedan existir entre los mismos. Añadió que es un trabajo sistemático que requiere tiempo y de un experto en la materia y que vale la pena que el CNSS solicite a la CERSS que se contrate a una persona que al servicio de la Comisión de Reglamentos pueda levantar esta información, hacer las comparaciones y someter las propuestas de articulación de estos reglamentos para que se cumpla con el mandato del CNSS.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** informó que la Comisión de Recursos Humanos ya ha realizado la preselección de 7 candidatos para la posición de Contralor, para escoger un candidato idóneo, que represente al Consejo en el SDSS y que en relación al Consultor Jurídico, solicitan al CNSS que haga un concurso público externo, para que haya la posibilidad de que cualquier consultor externo pueda participar.

La **Licda. Marisol Vicens** comentó sobre el informe que éste destaca las gestiones de la Gerencia General con las distintas instancias para dar cumplimiento a la agenda prioritaria, pero que esas gestiones deben enmarcarse dentro de lo que fue la decisión de la Comisión que hizo ese trabajo y puso como ejemplo el caso del tema de los Recursos Humanos, donde las actividades que recomendaron en la matriz era solicitar a la Comisión de Recursos Humanos la revisión del estudio de la PriceWaterHouseCoopers y que esa Comisión rindiera un informe al CNSS con sus recomendaciones, por lo que sería precipitado que este CNSS aprobara una resolución solicitando los fondos. En cuanto a la otra resolución recomendada de contratación de una consultoría de la CERSS para la revisión de los distintos Reglamentos, aclaro que eso se discutió y que se concluyó en que no era necesario, porque lo que se ha solicitado y todavía se hace necesario es la contratación de un Consultor Jurídico Interno, que a lo mejor va a cubrir totalmente esa necesidad.



La **Licda. María Isabel Gassó** agregó que además de lo informado por el Dr. Adolfo Rodríguez, la Comisión de Recursos Humanos tomó varias decisiones. En primer lugar, la Comisión va a sesionar todos los jueves y los días que considere necesario, porque se comprobó que la razón por la que la Comisión existe es la que dice la matriz, para hacer una evaluación del estudio de la Price y hacer recomendaciones reales sobre la situación de los Recursos Humanos dentro de las instancias del CNSS. Reafirmó la posición de la Licda. Vicens al considerar como precipitado solicitar fondos a la CERSS que quizás se puedan utilizar después.

El **Ing. Manuel Roa** expresó que si hay una necesidad sentida de gestión de fondos, de financiamiento, ésta debe pasar por la Comisión de Presupuesto para se evaluada, por lo que la solicitud de la Gerencia General es algo que no envuelve fondos especiales, pero que por ser nuevas actividades es algo que debe solicitarse a la Comisión correspondiente, para ponderarlas y presentarlas al Consejo.

La **Licda. Daysi Montero** opinó que hay asuntos de la Comisión de Finanzas que deben revisarse en los reglamentos para ver hasta donde es su alcance, pues considera que están asumiendo roles que no le competen.

La **Licda. Diamela Genao** aclaró que ya la Comisión había solicitado a la Comisión de Reglamentos verificar ese punto y que la Comisión de Reglamentos ya tiene el informe final de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para trabajar, al cual dio lectura y se encuentra anexo.

La **Licda. Marisol Vicens** observó que en los anexos del Informe de la agenda prioritaria se solicita la resolución sugerida por la Comisión de Seguimiento de que se adopte instruir al Gerente de Tesorería a gestionar el cumplimiento del art. 20 de la ley de Seguridad Social, presentando un informe al Consejo al CNSS cada dos meses, pero no se especifica cuándo va a ser el primer informe, por lo que propuso que ese primer informe se presente para la próxima sesión del Consejo y que luego se le dé seguimiento cada dos meses.

El **Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana**, señaló que hay una comunicación dirigida al Dr. Adolfo Rodríguez en su condición de Presidente de la Comisión de Recursos Humanos, solicitándole el estudio del informe de evaluación de la PriceWaterHouseCoopers. En ese sentido explicó que lo que se quiere es llegar un poco más lejos, porque tenemos una serie de desafíos para los que no existen suficientes recursos humanos calificados, lo que es una necesidad del SDSS y que aunque no se resolute en el momento, debe ser una preocupación

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

de este Consejo orientar al país y tener un instrumento que sirva para la formación del Recurso Humano que requiere todo el sistema, a corto y mediano plazo.

La **Licda. Diamela Genao** sugirió a la Comisión de Recursos Humanos buscar otra vía que no sea la del concurso público para calificar los candidatos para la posición de Consultor Jurídico Interno, para que se pueda acelerar el proceso, ya que siempre se contará con el apoyo del Asesor Legal Externo y de la Comisión de Reglamentos.

La **Dra. Maritza Rodríguez** planteó que debe dársele la oportunidad a todo aquel que quiera participar, ya que dará mayor transparencia a cualquier selección que se haga en este Consejo y sentará las bases y el ejemplo para el futuro accionar del CNSS.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que lo que plantea la Comisión de Recursos Humanos es que el Sistema no cuenta con un verdadero Sistema de Recursos Humanos. Por otra parte, en relación al tema del Consultor señaló que debe decidirse si se trata de un servidor público cubierto por la Ley de Carrera Administrativa, porque de ser así debe realizarse el concurso público.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** aclaró que no es un servidor público, además de que si el candidato entra por concurso se deberá tener mucho cuidado. Agregó que los candidatos que tiene la Comisión de Recursos Humanos tienen las condiciones necesarias para ser elegidos y presentarse ante el Consejo.

La **Sra. Rafaela Figueroa** secundó lo expuesto por el Sr. Eugenio Pérez Cepeda y propuso que se nombrara al Consultor Jurídico Interno tal cual se nombró al Asesor Legal Externo.

La **Licda. Daysi Montero** expresó no aún no se ha formado una comisión con todos los representantes de Recursos Humanos de todas las instancias que debían preparar un perfil o manual para el procedimiento de contratación, por lo que consideró que se debe proceder en ese tenor, ya que se está hablando de cosas que no están reglamentadas. Añadió que si está la necesidad y el Consejo cree pertinente y el Reglamento le da la facultad para designar un concurso, es posible hacerlo y que se presenten los candidatos y sugirió a la Comisión de Recursos Humanos que se evalúen los recursos humanos existentes dentro de la institución.



E. G.

SK



WASBY



El **Dr. Abelardo Mueses** apoyó la propuesta de hacer el concurso, porque permite seleccionar mejor al candidato que ocupará la posición y agregó que es el Consejo el que tendrá la facultad de designarlo o despedirlo cuando considere que no está haciendo su trabajo.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** señaló que debe darse participación a todo el que así lo desee y solicitó que se le permita a la Comisión de Recursos Humanos reunirse, para así traer una recomendación al Consejo, para que se tome una decisión.

El **Ing. Francisco Hernández** declaró que la Comisión sugirió el concurso, porque el candidato que tenían sobrepasaba el perfil que se había presentado ante el Consejo.

La **Dra. Maritza Rodríguez** sugirió que se prepare un perfil dirigido hacia lo que se necesita.

El **Presidente en Funciones** sugirió que se revise el Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y pospuso el tema para la próxima sesión del Consejo, dando paso al siguiente punto de la agenda.

Punto No. 6: Carta solicitud de la Oficina Nacional de Presupuesto sobre los aportes al Régimen de Pensiones

El **Presidente en Funciones** cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** procedió a dar lectura a la comunicación enviada por la Oficina Nacional de Presupuesto, en la cual indican que visto que a partir del 1ero de junio se incrementará el porcentaje a pagar por el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, lo mismo implicaría un gasto adicional sobre lo aprobado para este concepto en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Público del año 2004, por lo cual el Gobierno se vería obligado a solicitar la aprobación de una Ley de Transferencia para incluirlo en el presupuesto vigente, en ese sentido, solicitan al CNSS mantener fijos los porcentajes para el resto del actual ejercicio presupuestario. En adición, el Gerente General señaló que se ha distribuido una comunicación de Julio del 2003, enviada por la Gerencia General a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Director de ONAPRES y al Secretariado Técnico en la que se daban instrucciones de acuerdo al Reglamento y a la Ley de Seguridad Social de cómo debían estimarse los fondos para el presupuesto del 2004 con relación a la Seguridad Social y en la parte del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia se explica como serían los aportes y se dice el nuevo monto a partir del 1ero de junio del 2004, lo cual demuestra que la Gerencia

General con tiempo hizo las provisiones en cuanto a la forma de cálculo correspondiente a los recursos que debía aportar el Presupuesto Nacional.

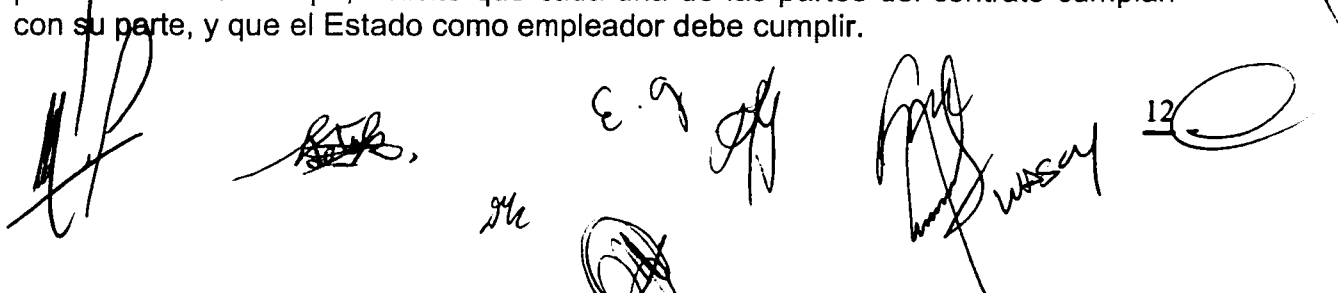
Agregó que no obstante lo anterior, las autoridades dicen que no tienen previsto estos recursos, y que conversó con el Dr. Milton Ray Guevara antes de su partida a la misión oficial a en que se encuentra, quien le manifestó que en caso de considerarse razonable la exposición del Gobierno, podría adoptarse una disposición autorizando mantener la cotización hasta el 31 de diciembre de este año, haciendo la advertencia correspondiente al Gobierno que a partir del 1ro de enero debe incluir en su presupuesto el incremento correspondiente, en este caso no solo al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia sino además al Seguro Familiar de Salud.

La **Licda. Persia Alvarez** indicó con relación al tema que le preocupó mucho la solicitud de ONAPRES, ya que de aprobarla se constituirá una violación a la Ley vigente; añadió que realizó un cálculo aproximado, en base a datos suministrados por la TSS y UNIPAGO, y que el aporte adicional que deberán realizar los organismos centralizados es de 4.5 millones mensuales, y todos los presupuestos siempre tienen imprevistos, por lo cual consideró que se trata de una suma poco significativa en relación a la señal tan fuerte que significaría para nuestro sistema de pensiones que se apruebe la solicitud de ONAPRES. Finalmente como Superintendente de Pensiones recomendó que se mantenga el porcentaje que se presenta en la Ley, y sugirió que se realice una reunión con el Secretario de Estado de Finanzas y con el Director de ONAPRES.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que está de acuerdo con las expresiones de la Licda. Persia Alvarez, ya que sería improcedente y negativo si se adopta una resolución mediante la cual el Consejo postergue la aplicación del aumento hasta diciembre. Consideró que la Ley es muy clara y de aplicación general y es obligatoria desde el momento de su publicación; añadió que este aplazamiento va en detrimento de los afiliados porque sería un atentado contra los derechos de los mismos.

La **Licda. Daysi Montero** a nombre del sector laboral señaló que se debe pagar el aumento, ya que exonerando o posponiéndolo se esta violando o modificando la Ley, lo cual no es facultad del Consejo.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que una de las obligaciones del Consejo es mantener el equilibrio financiero del sistema, y que el equilibrio financiero del sistema de pensiones descansa sobre los ingresos que deben tener los planes de pensiones en el tiempo; solicitó que cada una de las partes del contrato cumplan con su parte, y que el Estado como empleador debe cumplir.



El **Dr. Waldo Suero** aprovechó para informar que a principios del inicio del Sistema de Pensiones circuló una comunicación con la finalidad de sacar a afiliados del sistema de reparto e inscribirlo en una AFP privada, lo cual en el caso de los médicos se hizo en varios hospitales, por lo tanto solicitó que en su momento se discuta ese tema, y manifestó que se deben respetar ambos sistemas de Pensiones.

La **Licda. Diamela Genao** recordó que mucho del dinero que aporta el Estado regresa a la Tesorería Nacional, por lo cual el desembolso sería menos, y esto debe ser tomado en cuenta.

El **Presidente en Funciones** sometió a votación que se envié una comunicación a ONAPRES indicando que se mantiene el aumento previsto en la ley al primer año de vigencia del Sistema de Pensiones:

Resolución No. 109-03: Se instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana**, Gerente General, señaló que luego de esta resolución procede la publicación elaborada informando sobre el aumento del 7.0 al 7.5% para el régimen de pensiones, lo cual fue aprobado.

Punto No. 7: Informe sobre la deuda de UNIPAGO al CNSS por concepto de aporte al desarrollo del SUIR

El **Presidente en Funciones** cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que se ha distribuido previamente una comunicación en la cual se explica la situación de que en base al contrato firmado entre el CNSS y UNIPAGO, en cuanto al desarrollo del SUIR, le corresponde a la EPBD aportar el 33% de la facturación que haga la firma PAGOSS, S.A, lo cual asciende a la suma de US\$447,846.46 de los cuales ya han pagado US\$295,486.39, quedando pendiente US\$152,360.07, añadió que en el informe se explica que desde el año pasado el Sub Gerente General y el Gerente Financiero han realizado gestiones con UNIPAGO a fin de que se pague esta deuda y finalmente el Gerente General del CNSS envió una comunicación al Gerente

(Handwritten signatures and initials)

General Ing. Miguel Gil Mejía, al respecto y en el informe se incluye la síntesis del documento que el envió. Señaló que la cuenta en dólares del CNSS se ha ido agotando, y hay dos facturas pendientes con la firma PAGOSS independientemente de la modificación del contrato y que de no recibir algún pago de UNIPAGO habría que recurrir al mercado de dólares para poder honrar esa parte de la factura con la firma PAGOSS, en tal sentido en vista de que UNIPAGO ha dicho que no ha podido honrar esta deuda porque a su vez hay instituciones del Sistema que le deben a la empresa UNIPAGO, estamos recomendamos una resolución mediante la cual se solicita formalmente a la empresa UNIPAGO realizar los pagos de las deudas pendientes y exhortar a las entidades del sistema que tienen deudas pendientes con UNIPAGO a saldar a la brevedad posible.

El Ing. Miguel Gil Mejia expresó que UNIPAGO reconoce que tiene facturas atrasadas dentro de su compromiso de compartir con el Estado el financiamiento del desarrollo del SUIR, lo cual es un compromiso que siempre han aceptado y que han venido pagando regularmente, pero cuando la empresa realizó cuantiosas inversiones para cumplir con las responsabilidades que le acuerda tanto la Ley como el contrato de concesión y el contrato PRISS-UNIPAGO, a fin de estar listos el 1ero de febrero para el manejo del inicio del SDSS que originalmente estaba planeado para que comenzaran todos los módulos del régimen contributivo, simultáneamente, se constituyó una compañía para el manejo del 100% de las operaciones del sistema y se incurrió en compromisos y gastos para el manejo de ese 100% de las operaciones, pero sucedió que ha habido varios aplazamientos del régimen que mayor nivel de ingresos va a generar, por el hecho de que a parte de estar dando servicios a los titulares, también se almacenan informaciones de los dependientes, por lo tanto no se está recibiendo el 100% de los ingresos sobre todo por el aplazamiento de la principal fuente de ingreso que es el Seguro Familiar de Salud. Recordó que UNIPAGO es una entidad privada dentro del Sistema a la cual no se le permite prestar ningún tipo de servicio que no sea los que se refieren a los proceso de afiliación y recaudo dentro del SDSS, por tanto como vaya el sistema debe entenderse que ira UNIPAGO. Agregó que hay entidades del Estado que tienen una deuda con UNIPAGO, que es mayor de que la deuda de UNIPAGO con el Consejo. Finalmente indicó que en la comunicación solicitó al Gerente General en primer lugar comprensión de la situación, sobre todo basados de que se trata de una entidad del sistema, aunque de capital privado, y en segundo lugar, ayudar en las gestiones para que las entidades del Estado cumplan con sus compromisos con UNIPAGO, lo cual le permitiría cumplir con el Consejo. Añadió que esta de acuerdo con la propuesta de resolución del Gerente General del CNSS.

E S

WAS y

La **Licda. Daysi Montero** consideró que UNIPAGO es que debe de cobrarle a las entidades del Estado que le deben y buscar un mecanismo para el cobro de estas deudas. Consideró además que UNIPAGO debe enviar una comunicación al Consejo solicitando una prórroga y exponiendo una forma mediante la cual pudieran pagar.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** manifestó que el SENASA debe valorar hasta donde debe seguir validando sus afiliados en el SENASA lo cual implica un costo, ya que el Régimen Contributivo no ha iniciado, por lo cual no esta recibiendo nada a cambio, además preguntó si las ARS privadas tienen deuda con UNIPAGO. Agregó que le preocupa la situación del IDSS e hizo un llamado al Consejo en poner ojo visor en la situación del IDSS, ya que el Consejo tiene la responsabilidad de mantener vivo al IDSS.

El **Dr. Eusebio Garrido** preguntó por qué si el régimen contributivo no ha iniciado el SENASA debe pagar.

El **Ing. Miguel Gil Mejia** explicó que en el contributivo lo que no ha comenzado de salud es el proceso de recaudo, pero el régimen contributivo para el Seguro Familiar de Salud, la SISALRIL en marzo del año 2003 abrió el proceso de carga de las bases de datos afiliados en UNIPAGO, quien presta dos tipos de servicios afiliación y recaudo, y salud se inició con afiliación, lo cual es un servicio que se está dando y por el cual se factura. Añadió que la deuda de las ARS privadas asciende a 2 ó 3 millones, pero de una facturación mucho mayor, puesto que las ARS tienen el total de los afiliados. Finalmente precisó que no es el que el SENASA no ha pagado es que se ha atrasado en los pagos.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** preguntó quién debe pagar la parte del fondo de solidaridad, si es el Banco de Reservas.

El **Ing. Miguel Gil Mejia** expresó que le gustaría contar con la presencia de la Licda. Persia Alvarez para aclarar este tema, y explicó que el Fondo de Solidaridad es un fondo que la ley atribuye su salvaguarda a la AFP Reservas y que desde el 1ero de junio del 2003 se ha estado acreditando electrónicamente la cuenta de dicho fondo a la AFP Reservas, los cuales son servicios facturables, que no se han pagado a UNIPAGO, ya que la AFP entiende que el costo de administración debe salir del fondo mismo y la SIPEN entiende que AFP reservas como responsable de administrar el fondo es quien que debe cubrir los costos.

El **Presidente en Funciones** dio instrucciones de que se llame a la Licda. Persia Alvarez a la sesión.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'E. G.', 'Am', 'wossal', and others.]

El Sr. Emilio López Muñoz se adhirió a la exposición del Dr. Adolfo Rodríguez de que se tome en cuenta la situación del IDSS.

El Dr. Waldo Suero manifestó que el CNSS fue quien creó la crisis que existe hoy en el IDSS a través de una resolución del 2003 que disminuyó las cotizaciones, por lo cual solicitó que se agende este tema en su momento para una discusión amplia. Sobre el tema en cuestión estuvo de acuerdo en la resolución propuesta por la Gerencia General, ya que el Consejo como organismo rector tiene que velar y buscar formulas y propuestas para solucionar el problema.

La Licda. Diamela Genao consideró que la adopción de la resolución propuesta por el Gerente General no garantiza que pague, por lo cual preguntó en que ayudaría la misma.

La Licda. María Isabel Gassó expresó que durante la sesión de preparación del grupo empleador, se preguntaba si era necesario hacer un alto en las sesiones del Consejo y reflexionar ya que se están resolviendo y trayendo temas que no son de la competencia del Consejo; en el caso de UNIPAGO consideró que ojala que se pueda ayudar a UNIPAGO, pero esa no es la función del Consejo, sugirió que para la próxima sesión se haga un alto porque entiende que se está entrando en un proceso de retransacción financiera.

El Lic. José Luis León manifestó que está de acuerdo con las expresiones de la Licda. Gassó, por lo cual sugiere que debería de existir algún filtro de manera que se le busque solución a los temas meramente administrativos antes de llegar al Consejo, sin quitarle importancia a los temas, sugirió que se adopte una decisión de manera que se tomen las reuniones del mes en dos vertientes una reunión con una agenda puramente administrativa para las cosas que hay que despachar y otra con la agenda de alta política gerencial del sistema que es el rol del Consejo, como organismo rector.

El Presidente en Funciones cedió la palabra a la Licda. Alvarez, quien se integró a la sesión a fin de aclarar lo relativo al Fondo de Solidaridad.

La Licda. Persia Alvarez explicó con relación a ese punto que eso está establecido en la Ley, puntualizó que los recursos de los fondos de pensiones solamente pueden ser afectados para pagar pensiones, por lo tanto, el fondo de solidaridad no puede afectarse por ningún tipo de operación de los costos que tenga la AFP para administrarlo. Añadió que la AFP Reservas solicitó una consulta a SIPEN, y que ya la misma fue emitida y enviada a dicha AFP, en la cual se le explicaba que el costo de administración del Fondo de Solidaridad debe ser cubierto por la AFP, ya que la misma está cobrando la comisión complementaria.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'E.G.', 'PM', 'WASU', and '16']

Reiteró que el punto está claro porque se trata de los fondos de los trabajadores, y que este fondo en especial viene a beneficiar a las personas de bajos ingresos.

La **Licda. María Isabel Gassó** preguntó que ha dicho la AFP Reservas.

La **Licda. Persia Alvarez** expresó que la AFP Reservas debe acatar esta disposición y que si quizás no ha procedido al pago es porque actualmente se cambió al Gerente General de dicha AFP.

El **Dr. Abelardo Mueses** solicitó retomar el orden de la agenda, y con relación al tema del IDSS indicó que todo el mundo sabe lo que pasa con el IDSS, si se quiere es una víctima de esta Ley, pero la Ley establece también un mecanismo de oxigenación en el periodo de transición. Finalmente con relación a la situación de UNIPAGO indicó que la misma es lamentable pero el Consejo no puede subrogarse en ella.

El **Ing. Miguel Gil Mejía** finalmente solicitó al Consejo su colaboración en la solución del problema y que no vean a UNIPAGO como una entidad fuera del sistema ya que la misma es una entidad del SDSS y no puede ir mejor que el propio Sistema.

El **Presidente en Funciones** agradeció la presencia del Ing. Miguel Mejía, declaró que cada cual debe asumir sus responsabilidades y pidió a los miembros ceñirse a la agenda establecida.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aprovechó la oportunidad para apoyar la propuesta hecha por la Licda. Gassó e indicó que se debe esperar que lleguen el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente Titular del Consejo y el Dr. Zoilo Núñez, Suplente, para que la misma se realice con todos los Consejeros. Añadió que está de acuerdo con dicha propuesta ya que como Gerente General hay momentos en los cuales no entiende las funciones del Consejo, y citó como ejemplo concreto el caso de que hace tres semanas se criticara el hecho de que el Gerente General no informó antes sobre la situación de la deuda sobre el Edificio, sino cuando ya había sido resuelta y por el contrario se critica traer al Consejo una situación como la de UNIPAGO, que no puede resolverse y debe discutirse. Finalmente reiteró que apoya que se haga un alto sobre lo que estamos haciendo y sobre los roles del Consejo.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** sugirió que se ponga en funcionamiento el Comité Ejecutivo lo cual serviría como filtro.

[Handwritten signatures and initials: MRP, E. G., PM, WAS, and others]

Punto No. 8: Aprobación del presupuesto para la organización de la Conferencia CISS en noviembre

El **Presidente en Funciones** cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del Consejo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que se ha distribuido un informe al respecto, en el cual se explica que en diciembre del año pasado el CNSS aceptó ser la sede de la próxima reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), por lo cual se solicita dos decisiones importantes para continuar en los trabajos de organización del evento, en primer lugar, escoger el hotel sede del mismo porque tiene implicaciones en el costo de la organización del evento y dos aprobar un proyecto de presupuesto que se ha elaborado al respecto. Señaló que se ha hecho un esfuerzo de información de todos los componentes que están envueltos en el presupuesto y en la tarde de ayer se convocó a la Comisión Nacional Organizadora, la cual está integrada por el CNSS, el IDSS, el INAVI y el SEMMA, que son los miembros nacionales de la CISS, y en adición se convocó a la Comisión Especial del Consejo, integrada por Ing. Manuel Roa, Daysi Montero y Adolfo Rodríguez, y en dicha reunión se aceptaron a unanimidad las propuestas que están planteadas, la primera que se acepte al Hotel Casa de Campo, como la mejor opción por tener todas las instalaciones y especificaciones técnicas que exige la CISS y porque además su propuesta económica es más asequible al CNSS como muestra la documentación anexa y en segundo lugar aprobar el estimado de presupuesto que se ha elaborado y que se discutió con ambas Comisiones detalle por detalle, el cual asciende a RD\$2,835,226.35. Finalmente recordó que cuando se aprobó el presupuesto del CNSS se aprobó una partida de RD\$500,000.00, destinada a cubrir parte del costo de este evento, y que la solicitud es que se autorice a la Gerencia General junto al Director del IDSS que fue quien trajo la propuesta al CNSS a base a un compromiso del Gobierno de financiar la actividad, a fin de realizar las gestiones de lugar para que se consigan los fondos para realizar esta actividad por RD\$2,335,226.35.

El **Ing. Manuel Roa** como participante de la reunión mencionada por el Gerente General, consideró que en términos de costos y presupuesto, los precios están bastante razonables y que las ofertas de hotel fueron ponderadas. Agregó que la idea de que fuera en Casa de Campo fue altamente ponderada, y que se debe observar que entre ambas ofertas había un número bastante elevado de diferencia en el costo.

El **Dr. Abelardo Mueses** manifestó que estas son actividades en las que ha tenido la oportunidad de estar y requieren una inversión importante, pero además hay un elemento muy importante y es la antelación con la que se trabaja, se requiere que se cumplan una serie de cosas para poder trabajar tranquilamente, apoyó la solicitud del Gerente.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** indicó que el Director del IDSS se comprometió a realizar las gestiones de lugar y que el CNSS no debe hacer erogaciones, por lo cual consideró que se comiencen a buscar los recursos.

La **Licda. María Isabel Gassó** declaró que el sector Empleador se dirigió a la resolución No. 91-03 y lo que esta dice es que se acepta el informe del Director del IDSS y que si se debe completar algo, como una atención, se podría aportar hasta RD\$500,000.00. Recordó que la presidencia le ofreció al IDSS pagar su nómina y no ha aparecido el dinero, además de que se está hablando que las instituciones que están involucradas en este evento están económicamente inestables. Manifestó que el Consejo no tiene que dar autorización al IDSS para que haga las gestiones de buscar los fondos ante el gobierno y que el Consejo sólo debe dar una provisión de hasta RD\$500,000.00 para alguna atención.

El **Presidente en Funciones** apuntó que esto es un compromiso del país, por lo que consideró prudente leer la resolución No. 91-03 citada.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** aclaró que cuando el IDSS trajo el planteamiento al Consejo lo hizo para que este último asumiera afiliación y que lo que se ha solicitado es dirigirse al Gobierno para que asuma los gastos del evento y si el Gobierno no puede hacerlo se deberá discutir el tema nuevamente ante el Consejo, para determinar hasta donde se puede llegar.

El **Dr. Abelardo Mueses** planteó que el CNSS fue quien asumió la titularidad ante la CISS, que antes la tenía el IDSS, por lo que si lo que se debe hacer es gestionar los fondos ante el Gobierno por el total y si ese total no viene y se puede disponer de hasta RD\$500,000.00 debe venir una decisión de este Consejo que es el titular ante la Conferencia.

El **Dr. Waldo Suero** preguntó al Gerente General si el Consejo tiene la suma de dinero que se requiere para esa actividad y si a esta actividad asistirían todos los miembros del Consejo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** respondió que el Gobierno hizo un compromiso de entregar esos recursos y para ello deben elevar una solicitud que debe estar acompañada de una resolución de este Consejo, en cuanto a la asistencia de los Consejeros contestó que en el presupuesto se incluyeron 8 consejeros/ras, aparte del IDSS y del INAVI que van de todas formas en representación y por cuenta de sus respectivas entidades. El CNSS decidirá quienes son sus representantes.

El **Presidente en Funciones** declaró que esta es una actividad del país que corresponde al gobierno cubrir, por lo que no ve cuál es la inquietud, ya que lo único que se debe hacer es elevar una solicitud al Gobierno.

La **Sra. Rafaela Figuereo** manifestó su preocupación por la actual situación económica del gobierno, que ni siquiera ha podido cubrir el pago al IDSS.

El **Presidente en Funciones** aclaró que el gobierno ha cumplido con el Seguro Social.

La **Licda. Diamela Genao** sugirió la posibilidad de delegar la responsabilidad de ser país sede al país suplente, presentando los motivos por los cuales no se puede asumir esta responsabilidad.

La **Licda. Daysi Montero** lamentó la situación que se estaba creando y agregó que el Consejo debe asumir la parte del compromiso que le corresponde y que se permita hacer la gestión ante el Presidente de la República y que si el Gobierno no está en condiciones de asumir el evento, entonces que la próxima semana se discuta ese punto.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** declaró que aparte de lo aprobado aquí, se debe valorar lo que eso significa para el país, ya que un evento de esta categoría puede significar beneficios para el turismo, por lo que se debe dejar que el gobierno diga que no antes de tomar cualquier decisión.

El **Dr. Waldo Suero** consideró que se han dejado las cosas para último momento, pues en enero debió definirse el presupuesto y que debe pensarse cuándo se va a delegar el evento al país suplente.

La **Sra. Mary Pérez de Marranzini** señaló que el año pasado no se pensaba que el país tendría una crisis económica como la actual.

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

El Lic. Arismendi Díaz Santana planteó que los recursos son una reserva, por lo que lo que debe hacerse es solicitar el monto completo, y en el caso negativo, se traerá el tema al Consejo para que se tome una decisión, que puede ser la que se plantea aquí, pero que es necesario dar continuidad a un evento que es un compromiso nacional. En vista de que se está celebrando el Año Nacional de la Seguridad Social, es la forma más fraternal de recibir a todas las instituciones de la Seguridad Social de América Latina, El Caribe y de algunos punto de Europa, y mostrarles lo que se ha hecho, además exhortó a pensar en el impacto en términos turísticos, ya que los invitados van a poder observar el avance en materia turística y la capacidad de servicio, en adición a lo que mostraremos en materia de Seguridad Social. En tal sentido, solicitó que se apruebe la propuesta de la Gerencia General sobre el monto total de los recursos y que ésta junto con el Dr. Jana empiecen a hacer las gestiones de lugar y que presenten ante el Consejo los resultados de esta gestión, para que se tome una decisión al respecto.

La Licda. Marisol Vicens expresó tener una contrapropuesta. Declaró que existen sobradas razones para saber que el Estado Dominicano no está en óptimas condiciones económicas y que esto está demostrado porque el propio Director de ONAPRES envió una carta en la que dice que no pueden pagar el aumento de las cotizaciones, además recordó que el Estado está en atrasos en todas las contribuciones a la Seguridad Social, por lo que quizá lo que procede no es aprobar el presupuesto sino que se haga una carta solicitando al gobierno si se mantiene o no el compromiso de los fondos en dólares y si se mantiene el compromiso, entonces que el tema vuelva, pero si no se tomará la lamentable decisión, pero que es al gobierno a quien le corresponde discutirlo con la Comisión de Transición para ver si pueden asumir ese costo, porque a lo mejor no está en el presupuesto y no puede cumplir

El Dr. Abelardo Mueses consideró que la contrapropuesta de la Licda. Vicens no es la más adecuada, porque lo ideal sería presentarse con una resolución del Consejo para elevar la solicitud ante el Gobierno, ya que la suma de RD\$2,835,000.00 no es excesiva y se necesitaría para el mes de noviembre.

El Presidente en Funciones preguntó a los miembros del Sector Empleador si no apoyarían la propuesta del Gerente General.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda aclaró que esto no es un compromiso casual, que es un evento de una importancia extraordinaria, por lo que exhortó a que se apoye la propuesta de iniciar la gestión para la adquisición de los fondos y que cuando se tenga respuesta se evalúe en el Consejo.

La Licda. María Isabel Gassó en representación del Sector Empleador apoyó que se envíe la comunicación al Gobierno en la que se soliciten los fondos para la celebración de la Conferencia, en base a la resolución No. 91-03.

El Presidente en Funciones acordó que se hagan las gestiones en base a la Resolución No. 91-03.

Punto No. 9: Reglamento de Apelaciones

El Presidente en Funciones cedió la palabra al Dr. Abelardo Mueses, quien dio lectura al Informe sobre el Reglamento que establece normas y procedimiento para las Apelaciones, anexo.

Finalizada la lectura del informe el Presidente en Funciones lo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el informe presentado.

El Dr. Adolfo Rodríguez señaló que el artículo 20 de este Reglamento pone claramente el poder deliberativo en una comisión tripartita, que no es el espíritu de este Consejo, por lo que propuso que se modifique ese artículo 20 en lo referente a la comisión, porque habrán casos de apelación que tendrán que ver con salud, pensiones, es decir con determinados sectores que tienen conocimiento del tema y que en vez de ser tres miembros que se escojan cinco que tengan experiencia en el tema.

El Sr. Eugenio Perez Cepeda propuso que se pospusiera el tema para la próxima sesión del Consejo.

El Presidente en Funciones pospuso el conocimiento de este punto, para dar oportunidad de estudiarse más a fondo.

Punto No. 10: Solicitud sobre la aplicación de las regulaciones 60-97, 68-03, 87-01 y 42-01 sobre el nombramiento de médicos en las instituciones públicas

El Presidente en Funciones cedió la palabra al Dr. Waldo Suero.

El Dr. Waldo Suero explicó que la solicitud del Colegio Médico Dominicano de incluir este tema en la agenda del Consejo se debe a que todos los gobiernos han estado violando la Ley 60-97, ya que no se están realizando los concursos públicos que ordena esta Ley para la contratación de los médicos. Agregó que es competencia del Consejo Nacional de la Seguridad Social velar por el cumplimiento de la Ley 87-01 y que en vista de que no se está cumpliendo con lo

estipulado en su contenido en lo referente a la contratación de los médicos donde la Ley de Seguridad Social refiere a la Ley 60-97, el Colegio Médico Dominicano desea que el Consejo pueda tomar cartas en el asunto.

El **Presidente en Funciones** solicitó la opinión de los Consejeros y Consejeras.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que ninguna instancia está por encima de la ley, pero aclaró que este no es un tema que deba debatirse en el Consejo, porque se están incumpliendo leyes de la Nación y la Nación tiene su ordenamiento jurídico, y el Consejo no está por encima de la Ley ni de los tribunales.

La **Licda. Florencia Méndez** apoyó la posición del Dr. Waldo Suero, porque todos los gobiernos que han pasado han incumplido las disposiciones de la Ley 60-97.

La **Dra. Maritza Rodríguez** manifestó que el Consejo tiene entre sus funciones establecer una adecuada supervisión de las normas establecidas en la Ley, porque la Ley dice que hay instancias especializadas dependientes del Consejo que aunque disfrutan de diferentes grados de autonomía, responden a los lineamientos establecidos, por cuanto, la SISALRIL está encargada de supervisar que la Ley sea debidamente respetada y por ello el Colegio Médico Dominicano ha acudido a éste Consejo a fin de que disponga que la unidad encargada de supervisar ejecute la misión para la cual fue creada. En adición a esa solicitud hizo un llamado a las mujeres presentes, señalando que las mujeres médicas se han reunido para analizar la situación, ya que ésta Ley es la única garantía de que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los diferentes cargos públicos, además de ofrecer estabilidad laboral, en vista de que actualmente existe una situación de desigualdad y si se hace un análisis de las jefaturas de servicios de todos los hospitales del país se comprueba que hay pocas mujeres, y que ésta situación se da no porque las mujeres sean incapacitadas sino porque se les niega la oportunidad, por lo cual se está luchando para que a ésta Ley se le de curso como debe ser, porque además se garantiza sobre todo una estabilidad laboral; en ese sentido, explicó que en el país hay sectores de servicios profesionales en los cuales no se garantiza el derecho a la maternidad, como en el caso de las mujeres residentes que a los 15 días deben presentarse a sus trabajos, alegándose que las mismas tienen que cumplir con la ley de pasantía como un servicio de Estado, lo cual es un problema de la Seguridad Social. Finalmente reiteró que es necesario que los concursos médicos sean realizados no como un privilegio, sino como un derecho que fue consensuado con los diferentes sectores y con el cual todo el mundo estuvo de acuerdo, y el Consejo está en la obligación de velar porque ésta medida se implemente de la forma adecuada, ya que constituye una violación a la Ley toda acción u omisión de la

disposiciones de la misma, y si el Consejo considera que estas omisiones no deben ser sancionadas o deben seguir continuado, se trata de negligencia de parte de aquellos miembros que así lo consideren, porque es obligación del Consejo que se aplique la Ley.

La **Sra. Mary Pérez de Marranzini** le informó al Dr. Suero que en Rehabilitación no abren concurso, porque el personal médico especializado en esa materia es muy escaso y en la mayoría de los casos son entrenados en el Centro bajo la obligación de que al terminar su preparación nos rindan dos años de servicios, por lo que no consideró necesario que el Centro de Rehabilitación deba someter a los médicos a concurso.

El **Dr. Abelardo Mueses** se mostró de acuerdo con el Dr. Suero sobre la problemática, porque el problema existe, pero expresó que éste no es un tema del Consejo, porque no tiene la facultad de ejercer control sobre la aplicabilidad o no de las leyes y los mecanismos que hay son los que mencionó la Licda. Gassó y eventualmente lo que se puede hacer es publicar una resolución, lo que no es garantía de que eso cambie porque es una práctica de muchos años.

La **Licda. Daysi Montero** declaró que este tema no debió agendarse y que sin ánimos de quitar méritos al CMD, se debe buscar un mecanismo para evitar que estos temas se traigan al Consejo.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** dio lectura al artículo 173 Párrafo I, en que se señala que la Ley 87-01 invita a cumplir con lo establecido en la Ley 60-97, la Ley General de Salud y la Ley de Carrera Administrativa, por lo que no se puede involucrar al Consejo, porque la Ley de Seguridad Social se desentiende en ese aspecto de la contratación de los médicos. Señaló que deben existir instancias especializadas que puedan decidir sobre este punto.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** señaló que existe el Consejo Nacional de Salud que tiene que ver con trazar la política de nombramiento junto con SESPAS en materia de contratación.

El **Dr. Eusebio Garrido** indicó que este es un tema apasionante con una ley que sólo fue respetada por el gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, pero que esta fuerza de la ley se la dan los médicos a través de su representación del Colegio Médico Dominicano. Agregó que esta ley 60-97 es la que organiza los hospitales del país y debido a su incumplimiento se han encontrado gran cantidad de irregularidades en las contrataciones de médicos que ni siquiera tenían la especialización para la que habían sido contratados. Aclaró que para que se cumpla con esta ley, son los

médicos los encargados de velar por este cumplimiento, haciendo las presiones pertinentes ante las autoridades competentes.

La **Dra. Maritza Rodríguez** expresó que la ley 87-01 en su artículo 173, al que dio lectura, le da la facultad a una institución especializada de este Sistema para supervisar esta contratación y que será considerada como una infracción cualquier incumplimiento por acción u omisión de las obligaciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias. Agregó que no se puede alegar que la Ley no contempla ésta como una función de las instituciones encargadas de supervisar la aplicación de la ley, porque no es sólo una violación de la ley, una omisión, ni querer escuchar un reclamo de una sociedad organizada, sino que es una injusticia y el CMD está clamando por una ayuda necesaria que va a ir en beneficio de todo el sistema, porque no solamente da estabilidad laboral e igualdad de genero, sino que contribuye a una mejor calidad del personal que está empleado en las instituciones de salud, fomenta la capacitación, porque los médicos cuando hay concursos abiertos asisten a las actividades científicas, porque saben que pueden participar en base a la competencia y no teniendo que inscribirse en un partido político, y además de que disminuye la cantidad de demandas médicas y de conflictos a nivel de la justicia que tarde o temprano va a afectar a las proveedores de servicios de salud; reiteró igualmente que se le deben dar facilidades a las residentes, en lo que respecta a las obligaciones del trabajo forzoso de un residente. Finalmente lamentó que no poder encontrar respaldo en esta estructura.

El **Dr. Waldo Suero** manifestó su desacuerdo con las posiciones de los miembros del Consejo que consideraron que este tema no debió venir al Consejo.

El **Presidente en Funciones** reiteró la importancia de este tema y de dar cumplimiento a esta Ley 60-97, para acabar con las presiones en Salud Pública de personas que a diario buscan empleos y terminar con aquellos que tienen empleos en distintas instituciones del sistema de salud.

Punto No. 11: Turno Libre

El **Presidente en Funciones** cedió la palabra a la Licda. Daysi Montero.

La **Licda. Daysi Montero** apuntó que en la Resolución No. 108-02 que aprueba la extensión del contrato con la firma PAGOSS no especifica la petición que se hizo de anexarle el cronograma en cuanto al cumplimiento de las actividades que tenían pendientes por la extensión del plazo.

La Licda. María Isabel Gassó le aclaró que lo que se aprobó fue que se extendiera el contrato para que no perdiera su vigencia y no quedarnos sin contrato, porque se sabía que quizás existe una parte que no va a asumirse por parte de PAGOSS.

La Licda. Diamela Genao agregó que en ese momento no se estaba listo para resolver sobre otro punto, porque no se tenían claras las modificaciones que se realizarían hasta que se presentara el informe que debía agendarse con las modificaciones, el cronograma, y todo lo necesario, pero que es un tema que aún no se ha tratado.

El Presidente en Funciones recomendó al Gerente General que se aclare la redacción de esta resolución en base a estos planteamientos.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:35 P.M., el Dr. Eusebio Garrido, Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


DR. EUSEBIO GARRIDO

Presidente en Funciones del Consejo
Nacional de Seguridad Social


DR. ABELARDO MÚESES

Suplente


LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA

Suplente


DR. WALDO ARIEL SUERO

Titular


DRA. MARITZA RODRIGUEZ

Suplente


DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular


LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente


LICDA. MARISOL VICENS
Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular


LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL
Suplente



SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA
Titular


SR. JOSE LUIS LEON
Titular


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular


SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ
Suplente


SRA. RAFAELA FIGUERO
Suplente


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNANDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


ING. MANUEL ROA
Titular